

# Sesion 14.<sup>a</sup> extraordinaria en 11 de noviembre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se aprueba en jeneral un proyecto de lei que hace estensivas a los ferrocarriles fiscales que se administran separadamente, las disposiciones de la lei número 2,498.—Puesto el proyecto en discusion particular se acuerda enviarlo a Comision.—Despues de usar de la palabra los señores Varas, Salinas i Lazcano, se ponen en votacion las indicaciones formuladas anteriormente por los señores Claro Solar i Walker Martínez sobre prórroga de la discusion de los presupuestos.—Es aprobada la primera de esas indicaciones i rechazada la segunda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion jeneral la lei de presupuestos para 1916 i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar Carlos	Mac Iver Enrique
Alessandri Arturo	Montenegro Pedro N.
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Oliva Daniel
Bascuñan S. M. Ascanio	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Reyes Vicente
Bruna Augusto	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Tocornal Ismael
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José María
Figueroa Joaquin	Valdes V. Francisco
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Guarello Anjel	Walker M. Joaquin
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro

## Caja de ahorros en los ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Conforme a lo acordado en la sesion anterior, corresponde discutir el proyecto sobre creacion de una caja de ahorros i jubilacion para ciertos ferrocarriles fiscales.

*El señor Secretario da lectura a un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Se hace estensivas a los ferrocarriles fiscales en explotacion, que se administran separadamente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las disposiciones de la lei número 2,498, de 1.º de febrero de 1911.

Art. 2.º Se faculta especialmente al Presidente de la República para que dicte los reglamentos necesarios para organizar una Caja de Ahorros para dichos ferrocarriles, debiendo ser servida por el personal de la Seccion de Contabilidad del Ministerio de Ferrocarriles.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Talvez convendria que se leyera la lei a que se hace referencia en el proyecto, a fin de que nos diéramos cuenta del asunto.

El señor **Claro Solar**.—Este proyecto tiene por objeto hacer estensivos a todos los ferrocarriles fiscales en explotacion los beneficios establecidos por la lei de Caja de Retiro para los que están bajo la administracion de la Empresa.

Hoi gozan de los beneficios de esa lei los empleados de la red central i de los ferrocarriles aislados del norte. Lo único que este proyecto importa es hacer los descuentos correspondientes a los sueldos de los empleados a quienes se va a hacer estensiva la lei, au-

mentar los fondos de la caja con una pequeñísima parte del producto del tráfico, i dar a los empleados el derecho de jubilacion o retiro.

El señor **Correa**.—Si no fuera mucho inconveniente, yo pediría que este proyecto pasara a Comision. Debo confesar, con franqueza, que no estoy impuesta de este asunto.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto tiene de esclusivamente a hacer estensivos los beneficios del ahorro a los empleados de los ferrocarriles que se administran separadamente de la Empresa.

Ayer se le acordó preferencia para esta sesion.

El señor **Valdes Vergara**.—Los términos en que está redactado el artículo 2.º no corresponden a la idea que enuncia el honorable Senador de Aconcagua. En él se facultaba la creacion de una nueva Caja de Ahorros.

El señor **Claro Solar**.—Eso es materia de la discusion particular, señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se pasará a la discusion particular.

Acordado.

*Puesto en discusion el artículo 1.º, fué aprobado por asentimiento tacito i sin debate.*

*Se puso en discusion el artículo 2.º*

El señor **Claro Solar**.—Me parece que este artículo se ha puesto para alejar el temor de perjudicar a los empleados de la red central con el ingreso de nuevos socios a la Caja de Ahorros existentes. Salvando tambien ese peligro, propongo que se modifique la redaccion del artículo en los términos siguientes:

«El Presidente de la República dictará los reglamentos del caso para organizar una seccion de la Caja de Ahorros, correspondiente a dichos ferrocarriles».

El señor **Walker Martinez**.—No veo en qué se irian a perjudicar los imponentes actuales. ¿Seria porque se distribuirian los beneficios entre mayor número de personas?

El artículo 1.º, al hacer estensivas a los demas empleados las disposiciones de la lei de 1.º de febrero de 1911, establece algo análogo a lo que sucederia si se aumentara el número de empleados de la red central. No veo, pues, para qué crear una caja especial.

El señor **Correa**.—La discusion que se ha promovido está demostrando la justicia de mi peticion para que se postergue la discusion de

este negocio, a fin de que sea mejor estudiado.

Formulo, por lo tanto, indicacion para que pase a Comision.

El señor **Guarello**.—Para el caso que pase a Comision, bueno seria que la Comision tomara en cuenta que la mayor parte de los empleados han hecho ya erogaciones i tienen derechos adquiridos.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, acepto que pase a Comision, siempre que quede acordado discutirlo en la sesion del martes, esté o nó informado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado así.

Acordado.

## Discusion de los presupuestos

El señor **Varas**.—Creo, señor Presidente, que no hai memoria en los archivos del Senado, de un discurso que pueda ponerse en parangon con el pronunciado en la sesion de ayer por el honorable Senador por Curicó.

Despues de afirmar que jamas el Congreso ha discutido los presupuestos sin que éstos estuvieran totalmente informados por la Comision Mista; despues de pintar con sombríos i tan negros como rojos colores la amenaza que pesa sobre el pais de gravarlo con nuevas, múltiples i onerosas contribuciones; despues de traer al debate contra toda práctica i conveniencia parlamentaria el nombre de personas que por la situacion en que el pais ha colocado, no pueden ser discutidas, imitó a los luchadores que para lanzarse a pelea corporal, se sacan la blusa i empuñan las manos, i declaró, con injenua cuanto risueña complacencia, que la pretendida postergacion de la discusion de los presupuestos, era un recurso esencialmente político, destinado a imponer, desde luego, al futuro Presidente de la República, los rumbos que ante la presion de la mayoría del Senado estará obligado a seguir en su Gobierno.

I como si oyera voces de ultratumba, agregó: no se trata de que se nos dé consejeros de Estado; nó, ese es poco precio: se trata de algo mas caro, se trata de que vengan, por fin, ministerios de hombres competentes i no de jentuzas, como hemos tenido hasta ahora.

Pues bien, señor Presidente, i aunque no me corresponda defender a los comprometidos en ese apodo, que no tuvo escepciones i entre los cuales hai presente por lo ménos catorce miembros del Senado que han desempeñado el cargo de Ministros, i entre ellos el propio honorable Presidente, a quien tanto lisonjeara,

pero cuyo último Ministerio derribó el mismo honorable Senador por Curicó, yo disiento de esa opinion i creo que el pais, el Senado i los que han ocupado carteras ministeriales, entre los cuales figuran numerosos amigos i correligionarios del honorable Senador por Curicó, deben sentir pena i vergüenza del juicio histórico lanzado por Su Señoría.

Lo que se dice en esta sala traspasa los límites del pais, i no es por cierto título de honor i de orgullo el que en ella se califique de jentuza a los hombres que, bien o mal i por honra o por sacrificio, han aceptado los puestos de Ministro de Estado.

Ese calificativo de jentuza, que no podía dirigirse a los Ministros de la futura Administracion, puesto que el honorable Senador nos aseguraba que, gracias al voto de la mayoría del Senado, que entretanto dejará al pais sin presupuesto, el nuevo Presidente se verá obligado, mal que le pese, a elegir hombres competentes, se referia por fuerza a los que son o han sido Ministros de Estado, entre los cuales figuran hombres de todos los partidos, que quedan obligados a recojer el injenioso pero ultrajante apodo que les adjudica el honorable Senador de Curicó.

Debo creer, señor Presidente, que si no el calor, el fogozo entusiasmo de la improvisacion, llevó al honorable Senador a declaraciones que, por fortuna, ántes que con protestas recibió la Sala con picarescas sonrisas: la jentuza no se inmutó al oírlo, porque hai ofensas que se perdonan con afectuoso desden.

No es exacto, señor Presidente, como lo afirmara ayer el honorable Senador por Curicó, que el Congreso no haya discutido nunca los presupuestos, sino una vez que están totalmente informados por la Comision Mista. Léjos de eso, siempre la Comision ha ido enviando gradual i paulatinamente los presupuestos por Ministerios, a medida que concluia el estudio de cada uno de ellos, i así los han discutido ambas Cámaras dentro de los plazos reglamentarios.

Tampoco es exacto, señor Presidente, que el pais esté bajo la amenaza de las abrumadoras contribuciones a que se refirió el honorable Senador. Esos impuestos, que la opinion pública rechaza, ni están aceptados ni serán siquiera discutidos; se trata solo de que se revisen avalúos de fundos rústicos mal fijados.

¿Cuál es el motivo del voto político que con el proyecto de acuerdo en debate, patrocina el honorable Senador por Curicó? El nos lo ha dicho: cerrar el camino a la jentuza.

Pues bien, señor Presidente, si ántes de escuchar al honorable Senador de Curicó está-

bamos convencidos de que el proyecto de acuerdo era inconveniente, injustificado i desquiciador del orden social, hoi, despues de haberlo oído, creemos, con mayor fuerza i con mayor conviccion, que ese voto fundado en las consideraciones aducidas por el honorable Senador, arrastra por el lodo el antiguo i nunca desmentido prestigio del Senado de la República. I por mi parte, declaro que, novicio en esta sala, he sentido el rubor de la vergüenza al ver que la pasion política pueda perturbar el criterio de un antiguo Senador, encanecido en la representacion parlamentaria, que no ha tenido el valor cívico ni la entereza de hacer franca i justificada oposicion a los ministerios de jentuza, i que, sin embargo, declara hoi que tal calificativo merecen los Ministros que, en mi candor político, creia que habian ido a esos cargos para servir al pais.

Ya no se dirá para los Ministros de Estado, el pago de Chile; se dirá con mas exactitud que, llamándolos jentuza, les paga sus servicios el honorable Senador por Curicó.

Reconozco, señor Presidente, el derecho del Senado para acordar, en circunstancias estraordinarias, la postergacion de la discusion de la lei de presupuestos. Congratula que se afirme que ese procedimiento se quiere adoptar con el propósito de velar por la correcta inversion de los caudales públicos, pero me permito poner en duda que el Senado tenga derecho para tomar resoluciones que afecten i perturben el funcionamiento reglamentario de la Cámara de Diputados. Así como el Senado debe cerrar la discusion de esa lei el 15 de noviembre, de igual manera la Cámara de Diputados debe cerrar esa misma discusion a plazo fijo. Esas disposiciones que deben ser armónicas, se destruirian si el Senado llegara a adoptar el acuerdo que inhabilita a la Cámara de Diputados para hacer el estudio de los presupuestos en los plazos debidos.

El reglamento del Senado es anterior a la lei de 1884, que creó i organizó la Comision Mista de Presupuestos; de modo que las disposiciones de esa lei no pueden aplicarse i entenderse si no se ajustan a las prescripciones reglamentarias que ordenan cerrar la discusion el 15 de noviembre, siempre que, como ha ocurrido en el caso actual, el presupuesto haya sido presentado con la debida oportunidad i haya figurado un mes en tabla.

Comprenderia, señor Presidente, que ante la premura de los plazos, que ante la obediencia al precepto reglamentario, que ante el deseo de someter los gastos públicos a un estudio serio i concienzudo, se acordara mayor núme-

ro de sesiones, se comenzara desde luego i de preferencia la discusion del presupuesto de Hacienda, que está sobre la Mesa del Senado; que, ya que no hai Ministros, se pidieran datos e informaciones o se buscara otros arbitrios que, realizando esos fines, faciliten el rodaje de la administracion pública; pero que el Senado, con prescindencia de su propio Reglamento, pretenda adoptar resoluciones que perturban una administracion que espira i que carece ya de fuerzas i vitalidad para enmendar o fijar rumbos de Gobierno, o quiera poner tropiezos a una administracion que va a empezar, adoptando resoluciones que llevan necesariamente al pais a la anarquía administrativa, me parece impropio i hasta depresivo de la dignidad del Senado.

La Cámara de los mas altos jueces constitucionales, la Cámara que falla en última instancia sobre los culpables de una mala administracion, no puede, sin perder el carácter constitucional que le es propio dentro del régimen parlamentario, adoptar acuerdos que traen por necesaria consecuencia la atrofia del Gobierno i la calificacion de reos o administradores que no se conocen i que todavía no han sido ni pueden ser juzgados.

El Senado, en mi concepto, sale de la órbita de sus deberes para con el pais, i corre el riesgo de que la opinion lo condene, porque la opinion sensata condena i vitupera las medidas de los poderes públicos que perturban el orden i la tranquilidad, única dentro de la cual puede desarrollarse la vida del trabajo en todas sus manifestaciones.

La lei de presupuestos, lei esencialmente administrativa, sin la cual el pais no puede marchar como institucion organizada, perturba con su falta no solo al Gobierno, sino tambien, i acaso en mayor grado, a todos los servidores i a todos los habitantes de la nacion. El Senado, retardando el despacho de los presupuestos, parece, perdóneseme la frase, que quisiera convertirse en socio de agencias i Montes de Piedad, a donde van a parar, so metidas a la cruel usura, las pocas prendas de valor que tienen que sacrificar los empleados, pensionados, jubilados, contratistas i acreedores, a quienes el Ejecutivo, por obra de la falta de lei de presupuestos, niega el pan a que tienen derecho. I luego nos quejamos de que los empleados públicos no sean suficientemente honorables i trabajadores; i con solemne uncion se nos dice que decae el nivel moral del pais. I cómo no ha de decaer, si cuando todo bambolea, el Senado tambien sucumbe, i en vez de desarrollar accion patriótica, se convierte en Cámara política i con tranquila

franqueza se anuncia al pais que los partidos que forman la mayoría retardarán el despacho de los presupuestos hasta que la nueva administracion, que ellos no elijieron i cuyos actos no se conocen, les ofrezca ventajas i compensaciones.

Por mi parte, señor Presidente, no quiero decaer; no me convierto en juez anticipado de un proceso que aun no comienza; i mucho ménos creo que el Senado haga bien en aceptar que una mayoría de ocasion, porque en política todo es transitorio, emplee recursos extraordinarios que, léjos de ayudar la marcha de la administracion, tienden a desquiciar lo poco que nos queda de nuestras antiguas tradiciones de amor al pais, de respeto al Senado i de respeto a la funcion que desempeña.

Noble es la lucha por el progreso i por la idea, pero sin salir de la arena en que deben colocarse los luchadores. En la guerra, el predominio i la victoria se adquieren matando i destruyendo, i esto solo se concibe en opuestas nacionalidades. En la lucha política el triunfo i el predominio deben adquirirse gracias a la mejor accion: al que obra mejor se le dicerne el triunfo i los honores; i pienso que perturbar, desorganizar, no puede ser mejor que un trabajo activo de fiscalizacion i de economía que, conservando lo organizado, mejore nuestras condiciones de pais i de ciudadanos.

Negaremos nuestros votos a la postergacion de la discusion de los presupuestos, porque es anti-reglamentaria, porque afecta la accion independiente de la Cámara de Diputados, porque es impropia de las funciones normales del Senado, porque no hai acto concreto que autorice el uso de esa arma política reservada para casos graves, i, por fin, porque no es posible, no es siquiera discreto, que cuando apénas comienza el pais a reponerse, a convalecer de los quebrantos que orijinara la crisis que trajo consigo la guerra europea, el Senado, olvidando viejas tradiciones, eche por tierra la organizacion de los servicios públicos i la marcha ordenada del Estado.

Hai otros medios de levantada oposicion, i si aceptamos con agrado esa lucha, no nos sentimos dispuestos a prestarnos a medidas que entrañan sacudimientos i perturbaciones en los momentos en que el pais, cansado de gritería i desórden callejero en mas de seis meses, pide a gritos patriotismo que se encarne en la tranquilidad i en el trabajo, que nos permita, si no progresar, conservar el grado de cultura que hemos alcanzado.

El señor **Salinas**.—Voi a hacerme cargo de algunas de las observaciones formuladas en la sesion de ayer por el honorable Senador por Curicó.

Su Señoría habló con un calor i una energía que desmentian esa flaqueza de fuerzas que alegaba el señor Senador como excusa para eximirse de formar parte de la Comision Mista de Presupuestos. Por el contrario, el entusiasmo gastado por Su Señoría nos dió una prueba práctica de su vigor i de sus aptitudes para desempeñar, no digo las tareas transitorias de la Comision Mista, sino las mas activas i laboriosas del Gobierno del Estado.

Es sensible que el honorable Senador se haya dado tanto trabajo para apoyar un proyecto de acuerdo que no se encontraba en discusion, porque habia sido retirado por su autor, el honorable Senador por Tarapacá, con una buena voluntad que dice mucho en favor de su discrecion i buen criterio.

Yo fui uno de los que combatieron ese proyecto de acuerdo apoyándome en consideraciones que no han podido ser refutadas. En él se sostenia que el proyecto de presupuestos no figura en la tabla del Senado i que no puede ser incluido en ella sino cuando se encuentren sobre la Mesa de esta Cámara los presupuestos de todos los Ministerios, debidamente informados por la Comision Mista.

La primera de estas afirmaciones es contraria a la realidad de los hechos, porque, en sesion de 12 de octubre, el Senado prestó su aprobacion a la tabla propuesta por el señor Presidente, en la cual figuraba en primer lugar el proyecto de presupuestos. Consta en el acta que esa tabla fué aprobada por unanimidad, con la agregacion del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes, solicitada por el señor Senador de Aconcagua.

Conforme a dicho acuerdo, se repartió al dia siguiente a los señores Senadores el Bole-  
tin 2,815, que dice así:

«Tabla acordada en la sesion del 12 de octubre de 1915: numero 1. Proyecto de presupuestos de gastos para 1915, etc.»

En consecuencia, el honorable señor Alessandri incurrió en un grave error cuando afirmó como fundamento de su indicacion, que los presupuestos no figuraban en la tabla.

Por otra parte, la declaracion de que el proyecto de presupuesto no puede entrar en la órden del dia sino cuando se hallen sobre la Mesa del Senado, informados por la Comision Mista, todos los presupuestos parciales, introduciria un sistema funesto que en lo sucesivo haria imposible la aprobacion oportuna de la lei de gastos públicos.

Es bien sabido que desde hace muchos años, la Comision Mista no alcanza a despachar ántes del 15 de octubre sino uno o dos de los presupuestos parciales, de manera que exigir el informe de todos ellos como requisito indispensable para entrar a su discusion, seria exigir un imposible.

El señor Senador por Curicó manifiesta al respecto un optimismo verdaderamente extraño. Cree Su Señoría que esa exigencia seria de gran provecho porque obligaria a la Comision a apresurarse en sus trabajos, como único medio de no retrasar el despacho de una lei tan necesaria para la vida administrativa de la República.

Yo opino, al revés, que la innovacion seria fatal, i es mui fácil convencerse de ello. Con el sistema ideado por el señor Senador, el despacho de los presupuestos escaparia en absoluto a la accion del Senado i a la accion del Ejecutivo, i quedaria entregado a la buena o mala voluntad de la Comision Mista. Bastaria que ésta procediera en la misma forma que ha procedido hasta hoy; bastaria que uno o dos de sus miembros dilataran la discusion, empresa mui fácil por la naturaleza misma del asunto, para que al abrirse el período de sesiones extraordinarias no estuvieran informados todos los presupuestos, i por consiguiente, para que fuera imposible aplicar los plazos establecidos en los reglamentos de ambas Cámaras con el propósito de asegurar la aprobacion de esa lei en el término constitucional.

Semejante sistema nos llevaria al caos i a la completa desorganizacion política i administrativa del país.

Estas fueron las consideraciones que tuve en vista para oponerme al proyecto de acuerdo del honorable Senador por Tarapacá, i ellas han sido sin duda las que indujeron al honorable Senador por Aconcagua a presentar una contra-proposicion que ha motivado el retiro de aquel.

La indicacion del señor Claro Solar no tiene los mismos inconvenientes. No niega que los presupuestos estén en la tabla, ni pretende establecer como requisito indispensable para entrar a la discusion de los presupuestos, que ellos sean despachados en su totalidad por la Comision Mista ántes del 15 de octubre, ni trae como consecuencia el fracaso de todo sistema reglamentario, en caso de no llenarse dicho trámite.

Se limita Su Señoría a proponer la prorro-gacion del plazo para la discusion, haciendo uso de la facultad que reserva al Senado el artículo 90 del Reglamento, i declara el señor

Senador que su propósito es tan solo dedicar una mayor atención al estudio de tan interesante materia.

Solamente se echa de ménos en esta indicación alguna medida que asegure ese buen propósito del señor Claro Solar. Su Señoría se ha limitado a ampliar el plazo para la discusión de los presupuestos; pero no ha tenido la prevision de proponer el medio que ha indicado en otras ocasiones, con el objeto de facilitar el despacho de algunos proyectos de interes ménos calificado, cual es el de pedir sesiones especiales para su estudio i resolucíon.

La indicación del señor Senador por Santiago llena satisfactoriamente ese vacío, pues al mismo tiempo que acepta la prórroga de la discusión hasta el 15 de diciembre, propone que se acuerde celebrar sesiones diarias por cinco días, destinadas al despacho del presupuesto de Hacienda, que está sobre la Mesa de la Cámara, informado por la Comisión Mista.

Yo acepto en todas sus partes la indicación del señor Senador por Santiago, i no veo cómo podría ella ser rechazada por la mayoría del Senado.

Esa proposición consulta todas las ideas manifestadas en el presente debate; permitiría dedicar a la discusión de los presupuestos toda la atención necesaria; daría tiempo para tratar con detenimiento los proyectos sobre nuevos recursos, i, consultando el inmediato despacho del presupuesto de Hacienda, permitiría que la Cámara de Diputados iniciara su discusión dentro de los plazos reglamentarios.

Si la indicación del señor Senador por Santiago fuera rechazada por los partidos que dicen disponer de la mayoría del Senado, ya habría motivo para creer que en realidad existen esos propósitos de obstrucción que aquí se niegan con tanto empeño.

Quiero ahora hacerme cargo de las observaciones hechas por el señor Senador de Curicó, con referencia al alcance político del voto propuesto por el señor Claro Solar.

Su Señoría ha hecho sobre este particular declaraciones muy interesantes. Nos ha dicho que el objetivo de ese proyecto de acuerdo no es, como se ha asegurado, exijir al señor Sanfuentes, para los partidos de la alianza liberal, uno de los cargos de Consejeros de Estado de nombramiento esclusivo del Presidente de la República. Nos dice Su Señoría que la alianza no ha tenido el pensamiento de formular una exigencia tan pequeña.

Yo tomo nota con agrado de esta declaración del señor Senador, que será, sin duda,

recibida con igual satisfacción por el Senado i la opinión toda.

Efectivamente, una exigencia semejante sería bien pequeña i deleznable, i sería además inconstitucional, ya que la Carta Fundamental solo entrega a los partidos políticos la designación de seis miembros de esa alta corporación, tres de los cuales deben ser elejidos por el Senado i tres por la Cámara de Diputados; i reserva esclusivamente al Presidente de la República el nombramiento de los cinco restantes.

Ha manifestado también el honorable Senador por Curicó que Sus Señorías no persiguen un propósito de interes partidarista sino de alto interes público; que no se proponen dificultar la labor administrativa del señor Sanfuentes, sino darle facilidades para que pueda realizarla eficazmente; que no quieren obstruir los presupuestos, sino someterlos a un estudio concienzudo. Sería muy de desear que estas buenas intenciones se tradujeran en hechos.

No habría, en realidad, motivo fundado para que los partidarios de la alianza liberal trataran de dificultar la tarea del mandatario que próximamente debe entrar en el ejercicio de sus altas funciones.

Nuestros partidarios políticos, manteniendo antiguas i honrosas tradiciones, han dado siempre todo jénero de facilidades para que el Jefe del Estado pueda iniciar su Gobierno en medio del respeto i consideración de todos sus conciudadanos; porque el Presidente de la República, desde el momento de su elección, deja de ser el representante de un partido para ser el representante de la nación entera, a la cual debe servir con el acuerdo de la mayoría parlamentaria.

¿Por qué habrían de olvidarse ahora estos precedentes? ¿Acaso porque ha sido llamado a la primera magistratura un ciudadano afiliado al partido liberal democrático?

Yo creo que, por el contrario, esta misma circunstancia obliga a los partidos de la alianza, i principalmente al partido liberal, a guardar al señor Sanfuentes las consideraciones que han merecido sus antecesores, a fin de corresponder así a la actitud deferente que el partido liberal democrático ha observado siempre para con los Presidentes i candidatos de filiación liberal.

Recordaré algunos hechos que lo manifiestan.

En 1896 se disputaron la Presidencia dos candidatos liberales: el uno apoyado por la mayoría del partido liberal i por los partidos radical i liberal democrático; i el otro,

por una fraccion liberal i por los partidos nacional i conservador.

Como candidato de la alianza fué designado uno de los hombres mas prominentes i respetables del partido liberal, que todavía honra al Senado con su presencia. Los liberales democráticos apoyaron a este prestigioso ciudadano, con todo el entusiasmo de un partido jóven, formado en la desgracia i animado de nobles anhelos de bien público.

El éxito de la eleccion, que fué escepcionalmente reñida, favoreció por estrecha mayoría, al candidato de la coaliccion; sin embargo, esto no fué obstáculo, para que el partido liberal-democrático reconociera el hecho consumado i facilitara la proclamacion del Presidente electo. En las elecciones de 1901 prestó su adhesion a otro candidato de filiacion liberal, el distinguido político señor don Jerman Riesco.

En 1906 se organizaron dos coaliciones de partidos, que lucharon con gran esfuerzo por la Presidencia de la República; formada la una por el grueso del partido liberal, por los nacionales i radicales i por una fraccion importante del partido conservador, que proclamaron Presidente al señor don Pedro Montt; i la otra, por una fraccion del partido liberal i por los partidos liberal-democrático i conservador, que proclamaron al señor Fernando Lazcano.

El triunfo correspondió en esta contienda al primero de dichos candidatos; i es digno de notar que, aun cuando los vencidos disponian de una mayoría de los dos tercios en esta Cámara, jamas pensaron en estorbar la proclamacion del señor Pedro Montt ni en obstruir el despacho de los presupuestos.

Recordaré todavía que en 1910 el partido liberal-democrático tomó la iniciativa para resolver el problema presidencial, propiciando la candidatura del señor Barros Luco, respetable político liberal que habia sido uno de los jefes de la revolucion de 1891. Merced a esta noble actitud, el centenario de la independencia nacional encontró unidos en un acuerdo patriótico a todos los hombres que veinte años ántes habian cruzado sus armas en los campos de batalla.

I finalmente, en el corriente año, cuando los partidos se ajitaban para preparar la eleccion de Presidente de la República, el propio señor Sanfuentes i sus amigos políticos se manifestaron dispuestos a aceptar una convencion amplia, que sin duda hubiera dado el triunfo a un candidato salido de las filas liberales.

Dados estos antecedentes no se divisa el motivo que pudiera aconsejar a los partidos de la alianza una actitud de abierta hostilidad

para con el ciudadano que dentro de dias habrá de asumir el mando supremo.

El señor Senador por Curicó hizo algunas observaciones respecto a las miras de la alianza liberal en orden a la formacion del Ministerio que habrá de acompañar al señor Sanfuentes en sus tareas de Gobierno.

Manifestó Su Señoría que la alianza queria hacer ostentacion de sus fuerzas en esta Cámara, con el propósito de ejercer una influencia saludable en la designacion del personal del nuevo Gabinete, de modo que fuera formado por hombres dignos i respetables i no por juntuza.

Quiero agregar dos palabras a las que ha dicho sobre este punto el honorable Senador por Valparaiso.

Ninguno de los miembros de esta Cámara tiene mas motivos que el señor Senador para estar tranquilo i confiado sobre este particular. En la eleccion presidencial de 1906, Su Señoría aceptó, en apoyo de su candidatura el concurso entusiasta i jeneroso de dos de las agrupaciones políticas que ahora han concurrido a la eleccion del señor Sanfuentes. Si Su Señoría aceptó el apoyo de esos partidos, fué sin duda porque estaba seguro de que habrian de proporcionarle como cooperadores de su administracion, hombres dignos i honorables i no individuos buscados entre la juntuza.

Esos mismos partidos que tuvieron el tino de elegir para candidato a la Presidencia de la República a un ciudadano tan prestigioso como el señor Lazcano, manifestaron de una manera bien elocuente que saben poner sus ojos en personas dignas i respetables para las altas funciones del Gobierno.

El pais puede confiar en que el señor Sanfuentes, profundamente conocedor de los hombres i bien penetrado de la necesidad de hacer gobierno de orden i economía, sabrá elegir como colaboradores de su administracion entre los partidos que lo acompañen, a los mas aptos, los mas dignos i los mas competentes.

I yo tengo para mí, que los mas aptos, los mas dignos i mas competentes no son los que hacen política a costa de los mas vitales intereses del pais, sino los que saben servir a estos intereses con patriotismo i altura de miras.

El señor **Lazcano**.—Cuando en la sesion de ayer dije que no habia partido ni grupo de partidos con poder bastarte para imponerse al futuro Presidente de la República, ya sabia yo que muchas voluntades habrian de ser contrariadas por esa afirmacion; ya sabia yo que algunos partidos verian burladas sus expectativas i que mucha mala voluntad habria de caer sobre el hombre que tenia la valentía

de espresarse en los términos en que lo hizo ayer el Senador por Curicó.

Esta es una verdad que hai que repetirla cuantas veces sea necesario.

El voto que dé ahora el Senado manifestará que hai aquí una mayoría distinta de la que existe en la Cámara de Diputados, i manifestará al mismo tiempo que los intereses partidaristas no pueden imponerse al futuro Presidente de la República, i que este mandatario tendrá que elegir sus hombres entre los políticos que mas garantías den al pais entero. Estas fueron mis palabras, éste fué el propósito de mi afirmacion. Yo no quise en manera alguna herir a nadie; tan solo recordé un hecho que todos en Chile lamentan. No era una novedad lo que yo recordaba a la Cámara al espresar que los partidos políticos habian perturbado en las últimas administraciones la eleccion de los hombres mas competentes para servir los diversos Ministerios. Todos han reconocido en Chile que la facultad constitucional del Presidente de la República para designar sus Ministros ha quedado en los últimos años mui menguada, mui debilitada, a causa de que los partidos políticos cuando han tenido mayoría en el Congreso no le han permitido el libre ejercicio de esa atribucion privativa. Esta es una calamidad nacional; hai que señalar la llaga para que se la destruya con el cauterio, i al proceder así creo que se hace obra útil.

¿Qué han hecho los partidos en los últimos tiempos? Cuando mas han presentado una lista de nombres para que de ella elijiera el Presidente los Ministros del despacho; esta ha sido la mayor concesion de los partidos. Yo, lamentando este hecho, manifesté que ahora que no hai mayoría parlamentaria que se imponga, hai que no existe un partido o una reunion de partidos que pueda tener esa pretension, corresponde al futuro Presidente elegir los hombres que se encuentren en las mejores condiciones para servir al pais.

¿Decir estas cosas es ofensivo? Nó; cien veces nó.

Un distinguido político ya fallecido, hombre mui simpático, que perteneció a las filas políticas del honorable Senador por Cautin, se lamentaba de la rotativa ministerial, del deseo que habia en todos los hombres del Congreso de figurar algun dia en los Ministerios. Apénas los Ministerios tenían los o tres meses de vida cuando ya, con la mayor premura, se queria hacerlos desaparecer, para que otros hombres ocupasen las vacantes.

Tratándose de una nueva administracion está vedado manifestar el deseo patriótico de que

semejantes hechos no se repitan? ¿No es tambien una circunstancia conocida de todos, que no siempre los jefes de los partidos han podido ser oportunos en las designaciones que han llevado al Presidente de la República, porque dentro de sus mismos partidos surjian aspiraciones que toda la autoridad del jefe, aunque fuera una autoridad férrea, no podria haber dominado? Este es un hecho conocido, i a eso me referia yo.

Dije que el futuro Presidente de la República daria buen gobierno al pais, i creí que estas palabras mias habrian de satisfacer por completo a los liberales democráticos, con cuya amistad me he honrado siempre. Saben los señores Senadores de ese partido que mi mayor deseo, conocido mui bien de ellos porque se los he espresado en repetidas ocasiones, deseo que me moriré sin verlo realizado, es que la division que la revolucion del 91 estableció en el viejo partido liberal desaparezca, i que liberales democráticos i liberales doctrinarios formemos un solo cuerpo. El mas vivo deseo de este hombre, que ya es viejo, es que haya un partido robusto, que gobierne al pais con mano firme i que lo lleve por el camino del progreso incansante, como gobernaba el partido liberal ántes de 1891.

Cruel ha estado con el Senador por Curicó el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas. Su Señoría ha llegado a igualar a este pobre viejo con los pujilistas que, arrancándose la chaqueta i la camisa, quedan en actitud de luchar como los gladiadores en el circo romano. En esta forma, con esta figura grotesca, ha querido presentarme el señor Senador Valparaiso; esta es la manifestacion cariñosa de que me ha creído digno Su Señoría.

Si el Senador por Curicó se hubiera presentado en esa traza ante la honorable Cámara, habria merecido una enérgica censura de sus colegas, habria merecido que se le sometiese a juicio i se le castigase por resolucion del Senado; i yo aseguro que no habria dicho una palabra, ni ménos habria dado voto en mi defensa.

Abandono este punto, señor Presidente, porque estas apreciaciones de los actos de los hombres apasionan i privan de la tranquilidad, que jamas debe perderse en este recinto.

Señor Presidente, o el señor Senador por Valparaiso padece de sordera incorrejible, o no sé esplicarme cómo es que habiendo yo hablado en voz alta i en castellano claro, Su Señoría ha entendido tan mal mis palabras.

Yo reconocí ayer que la práctica constante del Senado, en épocas normales, habia sido aprobar en jeneral los presupuestos teniendo so-



bre la mesa siquiera el informe correspondiente a un Ministerio. Jamas he dicho que la Cámara no se haya ocupado de los presupuestos sino despues de tenerlos informados todos, pero el señor Senador me ha atribuido un concepto diametralmente opuesto.

Cuando se nos impugna en esta forma, uno no sabe si continuar probando la verdad de las cosas o renunciar al uso de la palabra.

Al oír al señor Senador por Valparaiso recordaba yo un libro debido a la pluma de un distinguido publicista inglés, Mr. Hamilton. Es una obra preciosa, titulada «La lójica parlamentaria», en la cual se dan consejos sobre los buenos procedimientos que se deben observar dentro de un Congreso. Uno de los primeros consejos que allí se encuentran es el siguiente: nunca cites las palabras de tu contrario sino con la mayor lealtad; nunca le supongas un concepto que él no haya emitido. Al oír al honorable señor Varas me decia yo ¿cómo este publicista no ha podido enseñar nada a Su Señoría?

¿Por qué el señor Senador, al preparar en su bufete el discurso que le hemos oído, no ha serenado su espíritu i recordado los hechos tal como han ocurrido? ¿Cómo es que me contradice presentando desfiguradas mis expresiones? En medio de mis defectos, poseo siquiera buena memoria, i no podia olvidarme de que en mi discurso, desde el principio hasta el fin, puse cuidado en dejar a salvo el recto proceder de la Mesa Directiva, que se habia ajustado a los precedentes constantes del Senado en esta materia de la discusion de los presupuestos, i que merecia toda nuestra confianza.

Dije entónces, i lo repetiré otra vez, que la práctica constante ha sido poner en discusion la lei de presupuestos aun cuando uno solo de ellos estuviera informado; pero el señor Senador por Valparaiso me supone haber dicho lo contrario, esto es, que siempre se ha entrado a discutir con todos los presupuestos informados.

Ha dicho tambien el señor Senador por Valparaiso que la mayoría del Senado ha querido hacer presion sobre el futuro Presidente de la República. Pero, señor Presidente, ¿no he dicho yo que era una fortuna para el país i para el ciudadano que va a ocupar la Presidencia, esta situacion en que no hai un partido o una reunion de partidos que pudiera imponer su voluntad? Si esto es lo que dije i repetí, ¿cómo puede deducirse de mis palabras un propósito de ejercer presion sobre el futuro Presidente de la República?

No es lícito presentar en esa forma los hechos para arreglar un discurso.

Afirmó el señor Senador que ayer se habia anunciado el propósito claro de dejar al país sin presupuestos. Vuelvo a decir que o soi muy poco afortunado al espresarme, o el señor Senador por Valparaiso es de una sordera incorrejible.

Lo que yo dije fué que las mayorías no obstruyen, i que el futuro Presidente de la República debe contemplar a una i otra mayoría i formar un Gobierno serio, que tenga apoyo en el país. No habrá Cámara que pueda lanzarse contra un Presidente que así proceda.

Impuestos no alarman, decia el honorable Senador de Valparaiso. Esto se dice cuando se está cobrando un impuesto sobre el sueldo de los empleados públicos. Sabido es que se adoptó esa medida como una dolorosa necesidad i que ha traído el hambre a multitud de hogares, no solo por las sumas crecidas que se cobran sino tambien por la manera injusta como se estableció el impuesto. No habiéndose hecho estudios, ni habiendo tiempo de hacerlos, el impuesto, en caso de aprobarse, tendria que continuar con la misma injusticia, cobrándose a todos por parejo. ¡I esto no alarma a nadie, segun el honorable Senador de Valparaiso, esto debe llevar tranquilidad a los espíritus!

¿I la contribucion sobre la renta? ¿Habrá algun diario, cualquiera que sea su opinion, que no la rechace, que no la condene? ¿No ha leído los diarios el honorable Senador de Valparaiso? I si los ha leído ¿cómo puede afirmar Su Señoría con la autoridad de su palabra que los impuestos no alarman a nadie? Hai que decir las cosas tal como son. Fuerza es reconocer que los impuestos producen alarma verdadera i justa, i para su estudio deben unirse todos los hombres que han sido honrados por el pueblo con un asiento en el Congreso, dejando de mano sus divisiones partidaristas.

Repitió el señor Senador por Valparaiso que nuestro ánimo era cerrar el camino a la nueva administracion. No sé cómo se puede hacer una imputacion semejante cuando he dicho i vuelto a decir que es una fortuna para el país i para el nuevo Gobierno la situacion que se presenta, i que la mayoría del Senado no es ni puede ser obstructora.

Se ha hecho mucho fincapí en la circunstancia de haber el Senador que habla empleado la palabra juntuza con referencia a algunos de los Ministros que han formado parte de gabinetes anteriores. Mi mente fué significar que a veces se habia llevado jente inesperta, incompetente, a colaborar en diversos Ministerios; i

habiendo procedido sin ánimo de herir a nadie, si la espression puede parecer impropia, la retiro. Pero al hacerlo, debo dejar constancia de que se ha procedido, no diré con mala fe,—que no puede haberla en mis honorables colegas,—pero sí con alguna olvido de las consideraciones que nos debemos, al suponer que el Senador de Curicó quiso comprender a todos los que habian formado parte de los Ministerios. Yo me he referido tan solo a los hombres sin preparacion que han solido imponer los partidos; he lamentado ese procedimiento i manifestado la necesidad de que no se repita. No se desvirtúe, pues, el alcance de mis palabras presentándome como persona que prescindiendo de las formas correctas i convenientes se lanza por calles i plazas buscando a quien provocar o injuriar; ni por asomos he querido comprender a tantas i tantas distinguidas personas, como muchos de los señores Senadores, que han desempeñado carteras ministeriales con honra para el pais i prestigio para su administracion.

El señor **Varas**.—Es lástima que ayer no hiciera Su Señoría estas escepciones.

El señor **Lazcano**.—No necesitaba hacerlas. Mis palabras eran bastante claras i se referian solo a los que llegaban a los ministerios sin tener la competencia necesaria.

Ha dado a entender el señor Senador por Cautín que era un candor del Senador que habla creer que, despues de aprobarse el proyecto de acuerdo, la Comision Mista de Presupuestos cuidará de empezar sus trabajos en la segunda quincena de junio.

Yo no dije que este hecho se realizará, sino que alimentaba la esperanza de que la Comision se reuna mas temprano para empezar sus estudios; dije que la Comision, que tiene una labor tan pesada, tendria presente que constituyéndose en los últimos dias de setiembre se hacia imposible el despacho de los presupuestos con la oportunidad debida.

Deseo ahora referirme a un último punto, que es de importancia estrema. Ha dicho el honorable Senador por Valparaíso, i creo que tambien el de Cautín, que el informe de comision no era necesario.

Señor, en todos los congresos del mundo, todo proyecto de alguna importancia es mandado a comision; i, pregunto yo, ¿hai asunto mas importante que la lei de presupuestos? Estoy seguro de que todos me contestarán que nó. Por eso es que la lei de 1884 quiso que ántes de empezar la Cámara de oríjen el estudio de los presupuestos tuviese a la vista los datos e informaciones que pudiera proporcio-

narle la Comision Mista. Seria curioso que se entendiera de otro modo aquella lei i se admitiera que el informe de la Comision podía venir a las Cámaras despues que éstas hubieran despachado el presupuesto. ¿Para qué serviría un informe posterior? Para mandarlo al archivo solamente; i yo preguntaria al señor Senador por Valparaíso, tan versado en la interpretacion de las leyes, si eso pudo pasar por la mente de los que dictaron la lei de 1884. Nó, señor, es evidente que esa lei impuso el informe de comision como antecedente previo e indispensable para que la Cámara de oríjen pueda despachar el presupuesto jeneral de gastos de la nacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua señor Claro Solar.

El señor **Secretario**.—La indicacion dice así:

«El Senado acuerda aplazar por treinta dias la discusion de los presupuestos.»

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Pido votacion nominal.

El señor **Barros Errazuriz**.—Me parece que conforme a las prácticas deberia votarse en primer lugar la indicacion del honorable señor Walker Martínez.

El señor **Claro Solar**.—El señor Presidente ha fijado el órden de la votacion.

El señor **Walker Martínez**.—Mi indicacion es conciliatoria. ¿Por qué se evita un pronunciamiento sobre ella?

El señor **Claro Solar**.—Ya estamos en votacion.

El señor **Walker Martínez**.—¿Reclama Su Señoría?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor.

El señor **Aldunate**.—La indicacion del señor Senador por Santiago facilitaria mucho el despacho de la lei de presupuestos, porque tendríamos sesiones diarias. Por eso rogaria al señor Presidente que en uso de sus facultades la pusiera en votacion en primer lugar.

El señor **Tocornal**.—Ya estamos en votacion, i pido que se lleve adelante.

El señor **Aldunate**.—Siendo así, me abstendré de votar en la indicacion del señor Senador por Aconcagua.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Claro Solar, resultó aprobada por dieciocho votos, habiéndose abstenido de votar dieciseis señores Senadores.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Alessandri don Arturo	Guarello
Alessandri don J. P.	Lazcano
Bascuñan Santa María	Mac Iver
Bruna	Reyes
Búrgos	Tocornal
Claro Solar	Valderrama
Feliú	Valdes Valdes
Figueroa	Valdes Vergara
García de la Huerta	Yáñez

*Se abstuvieron de votar los señores:*

Aldunate	Ochagavía
Barros Errázuriz	Oliva
Besa	Ovalle
Correa	Salinas
Charme	Urrejola
Echenique	Urrutia
Letelier	Varas
Montenegro	Walker Martínez

*Durante la votacion:*

El señor **Valdes Vergara**.—Digo que sí, nó por razon de partido sino por razones constitucionales; porque el Gobierno no mandó en la primera quincena de junio el presupuesto de gastos con las fuentes de recursos, ni la cuenta de inversion.

El señor **Walker Martínez**.—No voto, porque no acepto imposiciones, i porque se ha privado a la Cámara de pronunciarse sobre una indicacion conciliadora.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ahora debe votarse la indicacion del honorable Senador de Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Ya está resuelta virtualmente con la votacion que se acaba de efectuar.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo la hago mia, i pido que se vote en votacion nominal.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la indicacion del honorable senador por Santiago.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Walker Martínez, resultó desechada por dieciocho votos contra catorce, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Aldunate	Oliva
Barros Errázuriz	Ovalle
Besa	Salinas
Correa	Urrejola
Echenique	Urrutia
Montenegro i	Varas i
Ochagavía	Walker Martínez

*Votaron por la negativa los señores:*

Alessandri don Arturo	Guarello
Alessandri don J. Pedro	Lazcano
Bascuñan Santa María	Mac Iver
Bruna	Reyes
Búrgos	Tocornal
Claro Solar	Valderrama
Feliú	Valdes Valdes
Figueroa i	Valdes Vergara i
García de la Huerta	Yáñez

*Se abstuvieron de votar los señores Charme i Letelier.*

*Durante la votacion:*

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Nó, porque no hai nada estudiado ni preparado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Sí, porque ya tenemos el presupuesto de Hacienda, que ha sido informado por unanimidad.

El señor **Búrgos**.—Nó, porque ya está acordada la prórroga por treinta dias, i en ese tiempo se podrá discutir cuanto se quiera.

El señor **Walker Martínez**.—Sí, porque no se comprende que deseando el Senado discutir ampliamente el presupuesto se niegue, sin embargo, a celebrar mas sesiones con ese objeto.

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos para 1916

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Walker Martínez**.—No sé si la citacion para la presente sesion indica algun objeto determinado.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ninguno, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Entonces, corresponde al Senado ocuparse de los presupuestos, que están en el primer lugar de la tabla ordinaria.

En uno de las sesiones anteriores, el señor Senador por Aconcagua propuso que se discutiera en la sesion en que hizo la indicacion el proyecto de reforma de la lei de alcoholes, i yo me limité a la indicacion para que se antepusiera el proyecto sobre rebaja a los sueldos de los empleados públicos, pero sin modificar, por lo demas, los términos de la indicacion; de modo que quedó entendido que la alteracion de la tabla era solo por un día, i si des-

pues se ha continuado la discusion del proyecto sobre los sueldos, ha sido por asentimiento unánime, porque no se ha reclamado. Pero ahora yo pido que se respete el orden de la tabla, es decir, que discutamos los presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—La orden del dia es indiscutiblemente la lei sobre rebaja de los sueldos, que estábamos discutiendo, porque el señor Senador por Santiago modificó mi indicacion para discutir en una sesion la lei sobre alcoholes; el señor Senador antepuso la lei relativa a los sueldos, i parece que todos entendieron que quedaba alterada la tabla para las demas sesiones tambien, i la prueba está en que al dia siguiente, en la sesion de ayer, se continuó discutiendo esta lei, con preferencia a los presupuestos, sin protesta de ningun Senador.

Por otra parte, debo observar que la discusion de la lei sobre sueldos importa, puede decirse, la discusion jeneral de los presupuestos, como lo prueba el discurso pronunciado ayer por el honorable Senador señor Valdes Vergara. Su Señoría manifestó cuál es el concepto que se ha formado acerca de la situacion financiera para el año próximo, i llegó a la conclusion de que, con orden i método, revisándose los presupuestos, fiscalizándose la percepcion de las contribuciones i organizando debidamente los servicios públicos, no habia necesidad de rebajar los sueldos de los empleados públicos, ni tampoco dictar la lei de impuestos preparada por la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados. cuya presentacion ha provocado la crisis ministerial.

Si seguimos hoy dia con la discusion jeneral de los presupuestos, cuando todos estábamos de acuerdo en determinar primero cuáles son los recursos con que contaremos para el año próximo, no haremos otra cosa que volver atras sobre lo que tratamos en sesiones anteriores. Precisamente, estando en discusion jeneral los presupuestos, i yo en ella con la palabra, se creyó indispensable interrumpirla, para dar lugar ántes a la discusion de las leyes de recursos, las que están en el Senado i la que está en la Cámara de Diputados para saber con qué entradas se puede contar, i para que la Comision de Presupuestos pueda despachar su informe.

De modo que yo no comprendo a qué conduce alterar la tabla de la presente sesion. El entrar hoy o el lúnes a la discusion jeneral de la lei de presupuestos, no modifica en absoluto la situacion.

Otra de las leyes de recursos que tiene pre-

ferencia acordada ya sobre los mismos presupuestos, es la que modifica el impuesto de alcoholes. Se ha creído que este impuesto, modificado en la forma que le ha dado la otra Cámara, procurará nuevos recursos al Erario; desde luego, a mi juicio, dará a lo ménos tres millones de pesos mas, i habria entónces ya tres millones que podrian ser tomados en consideracion i que, por mi parte, los he contemplado en la modificacion que he propuesto para reducir la cuantía del descuento a los empleados públicos. De modo que hai dos leyes de impr. scindible necesidad que debe despachar el Senado, para poder saber cómo se ha de enterar la cantidad que se necesita para saldar los gastos del año próximo.

El entrar inmediatamente a la discusion de los presupuestos no nos haria avanzar absolutamente nada. El Senado acaba de acordar un mes para esta discusion, i si no es bastante este tiempo, puede acordarse otro mes; de modo que para el estudio de los presupuestos tendrá esta Cámara todo el tiempo que quiera.

La peticion para la presente sesion no tuvo mas objeto que salvar el reclamo de la hora que formuló el señor Senador por Llanquihue el martes pasado; de manera que los Senadores de la alianza que pidieron esta sesion de hoy la han pedido, en realidad, en reemplazo de la del martes, sin alterar la situacion en que estaban las cosas. Por esto es que debemos seguir discutiendo el proyecto de reduccion de sueldos de los empleados públicos.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Puede existir, a juicio del que habla, la relacion que el Senador por Aconcagua observa que hai entre los proyectos de recursos a que se ha referido Su Señoría i los presupuestos; pero eso no altera la situacion de preferencias acordadas por el Senado. Lo que ha acordado el Senado en dos ocasiones en que ha tomado resolucion sobre esta materia, ha sido preferencias solo por un dia para cada uno de estos dos proyectos de recursos, el de reduccion de sueldos i el de reforma del impuesto de alcoholes; de manera que, en realidad, no hai preferencia alguna acordada para la orden del dia de la presente sesion, i el Senado debe entrar, a mi juicio, a la discusion jeneral de la lei de presupuestos.

El señor **Walker Martínez**.—Habia pedido la palabra solamente para llamar la atencion a lo mismo que ha espresado el señor Presidente.

Son inútiles los razonamientos hechos i los demas argumentos que se podrian multiplicar hasta lo infinito para establecer los hechos basta leer las indicaciones de preferencia

que se han acordado. Cada una de estas indicaciones fué solamente para el día en que se formularon; de modo que la orden del día de la presente sesion no tiene una tabla acordada de antemano, i corresponde, por lo tanto, respetar la tabla ordinaria, que es la discusion jenera! de la lei de presupuestos. Ademas, esta es una sesion especial, que no tiene un objeto determinado.

Podría darse lectura a las indicaciones de preferencia.

El señor **Secretario**.—El acta de la sesion de 8 de noviembre dice: «El señor **Claro Solar** hace indicacion para que en la orden del día de la sesion de hoy continúe la discusion del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

El señor **Walker Martínez** espresa que, sin oponerse a la indicacion hecha por el señor **Claro Solar**, estima que debiera tratarse preferentemente del proyecto de lei sobre reduccion de los sueldos de los empleados públicos.

En consecuencia, hace indicacion para que en la orden del día de la sesion de hoy se trate de dicho proyecto de lei, i en seguida del que ha indicado el honorable Senador por Aconcagua, señor **Claro Solar**.

El señor **Claro Solar**.—¿I en virtud de qué acuerdo se discutió ayer la reduccion de los sueldos de los empleados públicos?

El señor **Walker Martínez**.—Se discutió por asentimiento tácito, porque dominaba en todos un espíritu de benevolencia i nadie reclamó. Pero hoy, después que se ha culpado a la Comision Mista de faltar a sus deberes por no haber informado ya todos los presupuestos, i cuando después de decir que se necesita mucho tiempo para hacer un estudio detenido i completo de ese proyecto, no se ha querido aceptar la indicacion que se ha formulado para discutirlo en sesiones diarias, no puede existir ya esa misma benevolencia, ni aceptarse que se discutan en la sesion de hoy otros asuntos que no sean los presupuestos. Creo que, por el contrario, la misma razon que se ha dado de necesitarse mucho tiempo para estudiar los presupuestos nos obliga a tratar desde luego, de ese proyecto, con preferencia a cualquier otro.

La sesion de hoy es extraordinaria, i no teniendo ella ningun objeto especial, rige la tabla jeneral.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral de los presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—Había pedido la palabra en esta discusion jeneral, porque creo indispensable que el honorable Senado haga un estudio atento de la lei de presupuestos.

En la sesion en que se inició la discusion de los presupuestos, el señor Presidente ofreció la palabra por dos veces sin que nadie la pidiera, i teniendo yo que se cerrara la discusion jeneral de la lei en ausencia del señor Ministro de Hacienda, que nos podría dar algunas esplicaciones sobre los gastos públicos i sobre el total del presupuesto del año próximo, creí indispensable llamar la atencion del Honorable Senado, en este estudio jeneral de la lei, sobre la situacion en que está hoy la Hacienda Pública i la que tendrá en el año venidero.

Para que la Cámara comience con exactitud cual es esta situacion, recordaré las aseveraciones i los hechos que vienen consignados en la exposicion del señor Ministro de Hacienda i que ha hecho suyos la Comision Mista, incluso el Senador que habla, dando crédito a las afirmaciones del señor Ministro i a los datos consignados en la cuenta de inversion.

Anticiparé que tenía que dar esta esplicacion porque me duele que la Comision Mista no haya tomado en consideracion la verdadera situacion en que, en cuanto a recursos, se encuentra hoy el Estado. Al leer el informe de la Comision Mista, parece que, en términos jenerales, esa situacion fuera la siguiente: la diferencia que hai entre las entradas calculadas para 1916 i los gastos consultados o que deben consultarse en los presupuestos, es de veinte millones de los mil pesos; de manera que para equilibrar o saldar los presupuestos con las entradas calculadas, es necesario buscar únicamente esa suma.

El primero de los deberes que tiene el Congreso, al aprobar la lei de gastos, es no autorizar ninguno de éstos si no se tienen los recursos necesarios para satisfacerlo. Pues bien; la situacion de las cosas con respecto al presupuesto de 1916 es distinta de la que se ha espresado; i aun a riesgo de molestar la atencion del Honorable Senado, para deseoso de que mis honorables colegas dediquen a este estudio la atencion a que es acreedor, entraré en el análisis detallado de la exposicion hecha por el señor Ministro, para que se vea claramente que la situacion no es tan próspera como parece desprenderse de las palabras de Su Señoría.

Ante todo, necesito hacermé cargo de una cuestion especial que ha sido materia de las observaciones que se han hecho con motivo de la discusion habida en la primera hora de la sesion de hoy i en la anterior, relativa al voto que el Senado acaba de dar para prorrogar la discusion de los presupuestos.

La cuenta de inversion, que debía haberse

presenta lo junto con los presupuestos, para que la Comisión Mixta pudiera tener se estudió con la condición de cuentas del año anterior a la vista, ha sido presentada a fines de octubre de este año.

La cuenta de inversión, en conformidad a la lei, debe ser preparada por la Dirección de Contabilidad; pero tiene que venir con el visto-bueno del Director del Tesoro i todavía informada por el Tribunal de Cuentas, i presentarse conjuntamente con el proyecto de lei de presupuestos, que no puede discutirse sin haberse presentado dicha cuenta.

Por tanto, esta cuenta de inversión debiera estar preparada, elaborada e impresa con mucha anterioridad a junio, para que pudiera la Dirección del Tesoro poner su visto-bueno i el Tribunal de Cuentas examinarla i llamar la atención del Congreso sobre los defectos de que adolezca, para que éste pueda poner remedio a esos defectos en los presupuestos para el nuevo año.

Mientras tanto, ¿qué es lo que ha sucedido? El honorable Senador de Santiago señor Valdes Vergara, en el majistral discurso que pronunció en las sesiones anteriores, llamando la atención a los defectos de la contabilidad fiscal, ha condenado esta contabilidad en términos en que no tengo para qué insistir, porque a ellos no tendria absolutamente complementos que poder añadir por mi parte. Llamaba la atención Su Señoría a las irregularidades de esta cuenta, a las inexactitudes con se presentan los datos i a la completa disconformidad que hai entre las cuentas de una oficina i las cuentas de la Dirección Jeneral.

Pero, a pesar de esta situación irregular, a pesar de los defectos sobre los cuales se ha venido llamando la atención del Senado por el mismo honorable Senador en época anterior, se ha vuelto a incurrir en los mismos defectos en la cuenta de inversión del año 1914, como si nada se hubiera dicho. Lo único que se ha hecho ha sido tratar de salvar parte de esos defectos, agregando al balance de la hacienda pública una partida nueva llamada «Erario Nacional» que se presta a toda clase de componendas para equilibrar el presupuesto en jeneral, i presentar un balance a satisfacción de la misma oficina, aunque no a satisfacción del público.

El Tribunal de Cuentas se dió un trabajo meritorio, digno de aplauso, informando sobre la Cuenta de la inversión del año 1913, i presentó sobre ella una memoria que ha sido publicado; pero no se pudo presentar esa memoria sino a fines de 1914, precisamente por la de-

more en la presentación de la cuenta de inversión.

Esta demora ha retardado este año en condiciones mas graves todavía i la Comisión Mixta no ha tenido a la vista ni el año ni el Tribunal de Cuentas, ni ha unido, con oportunidad, a su disposición, el detalle de la cuenta de inversión que debió presentar la Dirección de Contabilidad con el visto-bueno de la Dirección del Tesoro. Solo en el mes de octubre se llevó a la Dirección del Tesoro este volumen que contiene la cuenta de inversión i se le pidió al Director que le pusiera su visto-bueno; pero este funcionario se negó a hacerlo porque no podía, sin estudio, visar un libro de dos a tres mil páginas. Se volvió al Ministerio, se comunicó al Ministro la negativa de este funcionario i se insistió en tal forma para que el Director del Tesoro visara esa cuenta, a fin de que pudiera el Congreso discutir la lei de presupuestos oportunamente, que ese funcionario se vió obligado a dar un certificado sobre el cual conviene llamar la atención de los señores Senadores.

Deploro por mi parte que el señor Director del Tesoro no haya tenido la energía suficiente para decir: «yo no pongo mi visto-bueno a esta cuenta», porque es él el responsable, mientras que el Director de Contabilidad de los fondos de la nación es solamente el contador mayor de la hacienda pública; es él el único que debe responder i es por esto que la lei exige que la cuenta de inversión se presente certificada por la Dirección del Tesoro, es decir, con el visto-bueno del Director del Tesoro que garantice la efectividad de los ingresos i egresos i de las existencias disponibles el 31 de diciembre del año a que corresponde.

I bien, ¿se ha cumplido en el presente año con esta disposición de la lei de 16 de setiembre de 1884?

El certificado dado por este funcionario dice como sigue:

«Dirección del Tesoro.—Santiago, 7 de octubre de 1915.—Certifico que con esta fecha me ha sido presentada la cuenta de inversión del año 1913.—Carlos Zañartu P.»

¿Es éste un visto-bueno? ¿Es ésta una certificación, es éste un documento arreglado a la lei, en que haya responsabilidad del Director del Tesoro, que es el administrador de los dineros del Estado? Nadie podrá decir que sí. Sin embargo, dadas estas circunstancias, se quiere todavía festinar el debate de los presupuestos, se quiere que los despachemos dentro de los plazos reglamentarios sin darnos

cuenta siquiera de la situación fiscal, sin conocer los recursos con que podemos contar. Así heíamos que se perpetuara un sistema incorrecto, i que el año 1916 no tuviesemos talvez la cuenta ni siquiera con la certificación de haber sido presentada, o con una certificación como esta: «Santiago, 7 de diciembre. No le pongo mi visto-bueno a la cuenta de inversión».

Así como existe esta incorrección, hai otras dificultades sobre las cuales es tambien necesario llamar la atención del Honorable Senado.

El señor Ministro de Hacienda, en su exposición sobre la hacienda pública hecha a fines de setiembre ante la Comisión Mista, hace un estudio comparativo de lo que fué el ejercicio financiero del año pasado, lo que será el ejercicio de este año, i lo que será tambien el presupuesto del año próximo.

¿Por qué no hizo ántes esta exposición el señor Ministro? Aquí se ha dicho que si la Comisión Mista hubiera despachado su informe en julio, el Senado habría tenido tiempo para discutir el presupuesto dentro de los plazos reglamentarios. Esto es muy cierto. Pero, la Comisión Mista, que es esencialmente administrativa, puesto que tiene a su cargo la mayor parte del trabajo administrativo que puede corresponderle al Congreso, no se reúne nunca mientras el Ministro del ramo no hace ante ella la exposición de la hacienda pública. ¿Qué objeto tendría el que los miembros de la Comisión Mista se reunieran, nombraran su Presidente i se dividieran todavía en sub-Comisiones, como se ha hecho este año para facilitar el estudio de los presupuestos, si no tienen la menor idea de la cuestión sobre la cual van a informar, porque no hai cuenta de inversión, ni hai memoria de contabilidad legalmente certificada, ni existe una apreciación justificada de los recursos probables, ni se conocen los propósitos administrativos que tenga el Gobierno para la mas acertada distribución de aquellos recursos?

A estas incorrecciones hai que agregar que desde hace dos años los presupuestos son presentados al Congreso en una forma curiosa: no vienen en cuadernos impresos, como ha sido costumbre presentarlos, sino en hojas sueltas, manuscritas, en borradores, algunas veces ininteligibles. Para evitar consecuencias desagradables por el cambio o extravío de estos borradores, yo me he visto obligado a pedirle al señor Secretario que rubricara cada uno de los pliegos llegados a Secretaría, ántes de enviarlos a la imprenta.

El señor **Guarello**.—¿De modo que los

presupuestos presentados no son sino un trabajo de tijera?

El señor **Claro Solar**.—Exacto, señor Senador; son un trabajo de recortes i enmiendas de presupuestos anteriores, una serie de hojas blancas de indicaciones manuscritas.

Después, por mi parte, de anticiparme al estudio de la Comisión, pedí mas de una vez que se me proporcionaran los cuadernos correspondientes a los presupuestos de los distintos Ministerios; pero fué imposible conseguirlos, alegándose que estaban en la imprenta, o dándose otra excusa cualquiera. De modo que el señor Ministro carecía, para preparar su exposición sobre la hacienda pública, no solo de la cuenta de inversión, sino tambien de los cuadernos mismos del presupuesto. Mal podía, por consiguiente, reunirse la Comisión Mista para estudiar algo que no conocia.

Al imponerla, al fin, de la situación financiera, el señor Ministro quiso ante todo manifestar a la Comisión Mista los efectos que la guerra europea habia producido, i formó al efecto dos períodos anuales comparativos, los doce meses anteriores a la guerra i los doce meses posteriores, considerando el año corrido del 1.º de agosto de 1913 al 31 de julio de 1914 i el año corrido del 1.º de agosto de 1914 al 31 de julio de 1915, como si los efectos de la declaración de guerra se hubiesen sentido inmediatamente, i en todas las fuentes de los recursos financieros del Estado.

Ya que el señor Ministro creyó útil hacer formar a la Dirección de Contabilidad ese cuadro comparativo, lo natural habria sido que hubiera hecho sus demostraciones conformándose al mismo cuadro, i nó siguiendo una base distinta que introduce una confusión que solo puede ser esplicada despues de un atento estudio.

En efecto, en la exposición de la Hacienda Pública dice el señor Ministro lo siguiente:

«Al estudiar el presupuesto de entradas i gastos para el año próximo de 1916, hai que tener presente, ante todo, una consideración fundamental, i es la de que subsisten las circunstancias anormales que aconsejaron el año último proceder al arreglo del presupuesto con un criterio de la mas severa economía.

Si es verdad que en los últimos meses los derechos de esportacion del salitre han experimentado una mejoría sensible, no es ménos cierto que los demas ramos de entradas, i en particular el mas importante de ellos que lo constituyen los derechos de internacion, continúan sufriendo casi en toda su intensidad los efectos del conflicto europeo.

Ademas, el primer año de guerra ha pro-

ducido ya en nuestras finanzas una perturbación que es preciso reparar.

Algunas cifras nos demostrarán la importancia de esa perturbación. Así el producto en oro de las aduanas por derechos de internación ha sido en los doce primeros meses de la guerra europea de veinticinco millones ochocientos dieciocho mil ciento setenta i nueve pesos veintinueve centavos, contra cincuenta i cinco millones quinientos treinta i seis mil setecientos treinta i un pesos cincuenta i ocho centavos en los doce meses anteriores.»

Efectivamente, señor Presidente, en el cuadro número I que el señor Ministro acompaña a su exposición, se establece que los derechos de internación i abaracaje, encomiendas postales, derecho de diez por ciento sobre alcoholes, movilización de buques i resguardo de cordillera, han producido una entrada de cincuenta i cinco millones quinientos treinta i seis mil setecientos treinta i un pesos cincuenta i ocho centavos papel-moneda, en el año comprendido entre el 1.º de agosto de 1913 i el 31 de julio de 1914. Pero viene mas abajo, en el mismo cuadro, el recargo billetes por derechos de internación que alcanza a la suma de cuarenta i un millones quinientos noventa i ocho mil treinta i dos pesos veintidos centavos que el señor Ministro agrega a los derechos percibidos en papel i dice: «En oro, cincuenta i cinco millones quinientos treinta i seis mil setecientos treinta i un pesos cincuenta i ocho centavos».

Del mismo modo, en el año comprendido entre el 1.º de agosto de 1914 i el 31 de julio de 1915, lo percibido por estos impuestos asciende a veintidós millones ochocientos dieciocho mil ciento setenta i nueve pesos veintinueve centavos, billetes; pero como el recargo ascendió a veinticuatro mil trescientos ochocientos cuarenta i cuatro mil dieciséis mil cuatrocientos cuarenta i tres pesos veintitres centavos, el señor Ministro habla como si se tratara de pesos oro.

Por consiguiente, habria una diferencia de veintinueve millones setecientos dieciocho mil quinientos cincuenta i dos pesos oro, mientras que, según el cuadro de la contabilidad, esta cifra es la diferencia en billetes habida entre uno i otro período i ha habido tambien una diferencia en el recargo de dieciséis millones setecientos cincuenta i tres mil setecientos ochenta i seis pesos noventa i nueve centavos billetes, lo que manifiesta que es erróneo hacer cálculos en oro de partidas percibidas en billetes.

Los derechos de exportación por salitre i

yodo han producido, según el señor Ministro, el mismo la atención del Senado sobre este dato, cincuenta i un millones quinientos ochenta i ocho mil cuatrocientos noventa pesos oro, entre el 1.º de agosto de 1914 i el 31 de julio de 1915, contra noventa i tres millones ciento sesenta i nueve mil dieciséis mil ochenta i tres pesos en los doce meses anteriores. La diferencia seria solo de cuarenta i un millones quinientos ochenta mil ochocientos ochenta i dos pesos veintidós centavos; pero si nos atenemos a los datos del cuadro número I, el señor Ministro no ha podido decir que los derechos de exportación del año transcrito entre el 1.º de agosto de 1914 i el 31 de julio de 1915, produjeron cincuenta i un millones quinientos ochenta i ocho mil cuatrocientos noventa pesos un centavo oro, contra noventa i tres millones ciento sesenta i nueve mil dieciséis mil ochenta i un pesos treinta i nueve centavos del año anterior. Según los datos oficiales de la Dirección de Contabilidad contenidos en el referido cuadro número I, los derechos de exportación por salitre i yodo solo produjeron trece millones ocho mil cuatrocientos noventa i siete pesos ochenta i cinco centavos en el primer período.

El dato relativo al año 1913 a 1914 de noventa i tres millones ciento sesenta i nueve mil dieciséis mil ochenta i un pesos treinta i nueve centavos es exacto, pero en la columna correspondiente al año 1914 al 1915 el rendimiento es solo de trece millones ocho mil cuatrocientos noventa i siete pesos ochenta i ocho centavos; por lo tanto, la diferencia de lo percibido efectivamente en oro es de ochenta millones ciento sesenta mil setecientos ochenta i tres pesos ochenta i cinco centavos.

Hai, pues, en estas cifras de exportación con intención todo esto, pero los datos en la forma que vienen nos conducirian a aceptar cálculos opuestos de comparación, profundamente equivocados i que inducian a error.

Entre la cifra de cincuenta i un millones quinientos ochenta i ocho mil cuatrocientos noventa pesos un centavo que da el señor Ministro i la de trece millones ocho mil cuatrocientos noventa i siete pesos ochenta i cinco centavos que da la Dirección de Contabilidad para el monto de lo percibido en oro, hai una diferencia de treinta i ocho millones quinientos setenta i nueve mil novecientos once pesos dieciséis centavos oro, que evidentemente el señor Ministro en sus cálculos ha enterado con la parte que se pagó en papel-moneda, pero no creo que los datos comparativos puedan presentarse en esta forma.



El señor Ministro, al hacer su esposicion, se somete al cuadro número I para comprobarlo; pero el concepto con que ha sido firmado uno i otro documento es diverso i resulta a la simple vista una diferencia entre los datos oficiales i los suministrados por el señor Ministro. Hai, pues, que explicar esta explicacion del señor Ministro.

Pero veo que ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedaré Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
CARLOS MUÑOZ O.

*Por la segunda hora,*

RAFAEL EGAÑA.

